

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPARTICIÓN EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN ACTUACIONES FORMATIVAS ESPECIALIZADAS EN CIBERSEGURIDAD A NIVEL TÉCNICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CONVENIO CON INCIBE, QUE CUENTA CON EL APOYO FINANCIERO DE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

CÓDIGO: 01/FO/22

1.- Objeto del contrato

En el marco de esta licitación se identifica a la Asociación Inserta Innovación, conjuntamente con FUNDACIÓN ONCE, a través de convenio con INCIBE, entidad colaboradora para la ejecución de actuaciones formativas especializadas en ciberseguridad a nivel técnico para personas con discapacidad cuyo detalle se recoge en la invitación pública de 3 de diciembre de 2021 (<https://www.incibe.es/perfil-contratante-y-transparencia/invitacion-publica>).

En este ámbito de actuación y para la viabilidad de la ejecución del proyecto concedido se hace necesaria la licitación objeto de este concurso. Siendo Inserta Innovación una entidad privada que gestiona para este fin fondos públicos, somete la licitación a los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminación.

Por tanto, Inserta Innovación busca a través de este pliego la contratación de un servicio para la **impartición en modalidad de aula virtual de dos acciones formativas** relacionadas con el objeto del convenio para su ejecución durante un periodo máximo de 12 meses desde la adjudicación del contrato:

- ❖ Acción formativa 1 "Itinerario Básico de Experto en Ciberseguridad" (250 horas)
 - El alumnado será capacitado con el objetivo de mejorar la seguridad en el puesto de trabajo en primer lugar. A su vez, esta primera acción formativa también permitirá identificar aquellos talentos que puedan seguir profundizando en la profesionalización del sector con cursos específicos posteriores.
 - Se impartirán 2 ediciones de forma secuencial:
 - Edición 1: con un volumen mínimo deseado de 60 alumnos iniciados y máximo de 120, divididos en grupos de un máximo de 30 alumnos cada grupo. Garantizando 50 mínimo alumnos finalizados por edición.

- Edición 2: con un volumen mínimo deseado de 60 alumnos iniciados y máximo de 120, divididos en grupos de un máximo de 30 alumnos cada grupo. Garantizando 50 mínimo alumnos finalizados por edición.
- Duración de la impartición de cada edición: 13 semanas aproximadamente.

Objetivo general: Con esta formación se ofrece mejorar el conocimiento de los sistemas operativos, redes, aplicaciones y funcionalidades para el desempeño digital, dotando de aquellas competencias que son transversales a puestos de trabajo de familias profesionales tales como administración y gestión (ADG), entre otras.

Objetivos específicos:

- Adquirir una visión horizontal del mundo de la Ciberseguridad, así como la realidad del estado del cibercrimen y el negocio que este genera.
- Conocer las bases de Sistemas operativos y redes sobre la que se sustentan tanto los ataques informáticos como la detección y gestión de estos.
- Utilizar las funcionalidades propias de los sistemas operativos Windows y Linux para proteger la información.
- Aplicar las mejores prácticas en el uso del puesto de trabajo en materia de ciberseguridad.

Contenidos:

- Conceptos básicos de Sistemas operativos y virtualización
 - Redes
 - Gestión de riesgos de ciberseguridad
 - Herramientas para la seguridad
 - Uso de email y navegación segura
-
- ❖ Acción formativa 2 “DFIR-Digital Forensic and Incident Response” (300 horas)
 - Capacitación como técnico de SOC (Security Operation Center), gestionando incidentes de seguridad, conociendo el marco legal del desarrollo de la actividad y pudiendo evolucionar hacia la rama de forense digital. También podrá llegar a formar parte de los equipos de blue team (equipo de seguridad que defiende a las organizaciones de ataques de una manera proactiva), realizando las labores de detección y respuesta.
 - Se impartirá 1 edición: con un volumen mínimo deseado de 60 alumnos iniciados y máximo de 120, divididos en grupos de un máximo de 30 alumnos cada grupo. Garantizando 50 mínimo alumnos finalizados por edición.
 - Duración para la impartición de la edición: 15 semanas aproximadamente, siempre calendarizada después de la finalización de las la edición 1 de la acción formativa 1.

Objetivo general: A través de este curso se pretende dotar de conocimientos y

competencias a los alumnos para que sean capaces de gestionar incidentes de seguridad, conociendo el marco legal del desarrollo de la actividad y pudiendo evolucionar/profesionalizar hacia la rama de FORENSE DIGITAL. Una vez finalizado, los alumnos también pueden formar parte de los equipos de blue team (equipo de seguridad que defiende a las organizaciones de ataques de una manera proactiva), realizando las labores de detección y respuesta.

Objetivos específicos:

- Adquirir una visión horizontal del mundo de la Ciberseguridad y de los empleos relacionados.
- Conocer la realidad del estado del cibercrimen y el negocio que este genera.
- Disponer de una metodología para la implantación de un plan de respuesta ante incidentes en la empresa.
- Conocer las bases de Sistemas operativos y redes sobre la que se sustentan tanto los ataques informáticos como la detección y gestión de estos.
- Capacitar en el uso de herramientas de uso empresarial en el campo de la respuesta ante incidentes, IR.
- Capacitar al alumno en los requisitos de recogida y tratamiento de evidencias en modo forense, de modo que puedan ser presentadas ante tribunales.
- Realizar el informe forense, como entregable de la actividad pericial.
- Gestionar los esfuerzos en materia de securización bajo el modelo basado en el riesgo.
- Aplicar el análisis y gestión de riesgos bajo metodologías reconocidas del mercado.
- Tratar los datos de carácter personal según legislación vigente. GDPR.

Contenidos:

- Sistemas operativos y virtualización
- Redes
- Normativa y análisis de riesgos
- Respuesta ante incidentes

Análisis forenseUna vez adjudicado el proyecto, la propuesta formativa (METODOLOGÍA Y ESTRUCTURA DE CONTENIDOS A IMPARTIR) será revisada y validada por INSERTA INNOVACIÓN. Se podrán modificar, ampliar o reducir la propuesta para que la adecuada adaptación al proyecto.

Otros servicios asociados:

Del mismo modo, y como parte de los servicios requeridos en este pliego se solicita la prestación de los siguientes servicios complementarios para la ejecución del proyecto:

- **Servicio de consultoría en Ciberseguridad con dedicación aproximada de 320 horas anuales.**
- **Servicio de gestión y dinamización de formación que requerirá una dedicación a tiempo completo.**

La entidad adjudicataria, para la ejecución del contrato, se adecuará a la operativa y funcionalidades del servicio indicada en este pliego.

Todos los servicios puestos a disposición por el adjudicatario tendrán como objetivo cubrir los indicadores mínimos descritos en el convenio, por lo que deberán proporcionar todos los medios técnicos y humanos, y ser redimensionados para lograr el alcance descrito.

HITOS, OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO.

Cumplimiento de forma obligatoria y con carácter mensual, una batería de indicadores de seguimiento e impacto conforme a la siguiente tabla:

INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<p>Para cada alumno/a de los cursos en activo se especificarán los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Tiempo de dedicación al curso / módulo. ■ Grado de ejecución de los contenidos del curso / módulos. ■ Grado de consecución / superación de las evaluaciones del curso / módulos. 	
<p>Para cada alumno/a se informará de posibles desviaciones que pudieran poner en peligro la consecución de los objetivos (finalización del curso - abandono prematuro-, no superación del curso / módulo, etc.)</p>	
<p>Cualquier otro indicador que pueda ayudar a realizar un seguimiento correcto de los/as alumnos/as</p>	
INDICADORES DE SATISFACCIÓN	
<p>Grado de satisfacción de los participantes de las actuaciones formativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Grado de satisfacción de los/as alumnos/as tras la finalización de cada módulo formativo. ■ Grado de satisfacción de los/as alumnos/as tras la finalización del curso completo (bien por haber acabado y superado el curso o bien por abandono) <p>El objetivo es alcanzar una media de 7 sobre 10</p>	
<p>Cualquier otro indicador que pueda ayudar a realizar un seguimiento correcto de la satisfacción de los/as alumnos/as</p>	
INDICADORES DE RESULTADO	
<p>Número de alumnos que comienzan cada uno de los cursos propuestos.</p> <p>El objetivo mínimo a cumplir es de 50 alumnos.</p>	

La evolución de estos indicadores se presentará de manera mensual a para su validación.

Se podrá solicitar en cualquier momento información acerca del progreso de los indicadores, así como proponer otros que considere relevantes para mediar las actuaciones previstas en el presente Convenio.

Los indicadores, además de permitir un control del cumplimiento del plan de actividades del convenio, deberán permitir proporcionar la información a que se refiere el artículo 2.8 de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, sobre el cumplimiento del Hito/Objetivo 294 del CID, o adoptar las medidas necesarias para corregir las deficiencias detectadas, y que deberá recogerse en las Memorias trimestrales de Actividades.

A la finalización del primer año, el adjudicatario presentará una valoración del grado de cumplimiento de los indicadores.

2.- Servicios a prestar por el adjudicatario

PRINCIPALES ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL PROVEEDOR

Las principales actividades para realizar por el proveedor, así como por los perfiles de docentes expertos/as y tutores/as de apoyo son:

- Preparación e impartición de las acciones formativas
- Optimización de los recursos humanos, técnicos y materiales destinados al proyecto.
- Poner en marcha una metodología didáctica acorde flexible al contenido y a las necesidades del alumnado.
- Elaboración y selección de material didáctico accesible y de calidad adaptado a las acciones formativas. Esta información se amplía en el siguiente punto de este pliego.
- Impartición del contenido de las acciones formativas por personal docente experto y de tutores de apoyo al estudiante.
- Servicio de tutorías en diferente formato paralelo a las sesiones formativas.
- Cumplimiento de los hitos del calendario propuesto y los indicadores propuestos.
- Realización de las adaptaciones curriculares oportunas y de la prestación de refuerzo necesaria a cada nivel de alumnado.
- Evaluación continua y evaluación final al término de cada una de las acciones formativas, definiendo a los alumnos/as que titulan y/o promocionan.
- Reporte de los resultados obtenidos durante el proceso y apoyo en la identificación de riesgos.

Todas estas actuaciones serán ajustadas por el adjudicatario para atender adecuadamente la modalidad en la que la formación se esté impartiendo.

Materiales didácticos (creación, actualización y cesión de derechos)

- **Aspectos relevantes**

Los materiales didácticos ha se ser una obra original en el ámbito del proyecto de formación para FUNDACIÓN ONCE e Inserta Innovación en CIBERSEGURIDAD los cuales pueden ejercer dominio y plena disponibilidad, pudiendo disponer de los derechos patrimoniales sin ningún tipo de limitación o gravamen.

Se cede el derecho de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de dichos materiales, en el marco del proyecto. El contenido ha de ajustarse a la normativa al respecto vigente en la actualidad por lo que debe ser permanente revisado y modificado si corresponde.

La cesión descrita se ciñe a la duración del contrato proyecto de formación para FUNDACIÓN ONCE e Inserta Innovación en CIBERSEGURIDAD y sus posibles prórrogas, en el ámbito nacional.

El adjudicatario entregará el contenido elaborado. Dichas entregas de material serán supervisadas por las partes del convenio con el fin de analizar si se adecuan a los términos descritos en el contrato.

En caso de que FUNDACIÓN ONCE e Inserta Innovación estimase que el contenido estuviese incompleto o inacabado, o que concurra el material entregado en defectos en relación con las especificaciones marcadas, podrá negarse a la recepción de material y se rescindirá el contrato sin perjuicio de exigir daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento.

- **Actualizaciones de los contenidos**

El contenido elaborado por el adjudicatario deberá responder fielmente a la propuesta de contenidos aceptada y el contenido deberá ajustarse en todo momento a la estructura remitida para la correcta impartición de cada acción formativa y edición, así como a cualquier modificación de ésta durante la vigencia del presente contrato.

En cualquier caso, el adjudicatario se compromete a la actualización del contenido formativo final hasta su validación en caso de que alguna tecnología o normativa cambie y fuera motivo de que el contenido se considera obsoleto o incompleto.

A su vez, la entidad adjudicataria, deberá aportar los siguientes perfiles:

A.- Un perfil Consultor Experto en Ciberseguridad cuyas principales funciones serán:

- Apoyo y participación en interlocución técnica en reuniones con INCIBE de carácter técnico.
- Orientación técnica al resto de instructores/as en la impartición de contenidos
- Impartición de masterclass, ponencias y charlas inspiradoras.
- Funciones de sustitución o complemento como docente experto o tutor de apoyo.

B.- Un perfil Gestor de plataforma y dinamizador de la actividad formativa. Este perfil dispone de capacidades enfocadas a la gestión de usuarios y dinamización del grupo.

Algunas de las tareas que son propias de este perfil son:

- Dar altas y bajas a los alumnos y profesores.
- Cargar los contenidos en el entorno de aprendizaje.
- Mantener en óptimas condiciones de trabajo las funcionalidades y servicios del entorno de aprendizaje.
- Crear espacios virtuales.
- Asegurar el mantenimiento del sistema.
- Asegurar la conectividad, la gestión de bases de datos, el diseño gráfico y la programación web.
- Emisión de avisos, mensajes del día, participación y moderación del foro.
- Seguimiento de los alumnos, los dinamizadores realizan el seguimiento del estado de progreso de sus alumnos. El objetivo es que el alumno sepa su progresión y sienta el apoyo del mismo.
- Seguimiento y reporte de las incidencias al respecto de los alumnos.
- Actualización de contenidos. Además los dinamizadores tienen como tarea incrementar los recursos extra incluyendo nuevos enlaces de interés, bibliografía y FAQs (preguntas más frecuentes)

3.- Documentación técnica a presentar

Promover el uso de herramientas para el manejo de información y comunicación en los procesos de enseñanza aprendizaje.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación técnica:

1. Propuesta formativa

El licitador presentará una **propuesta formativa** por cada acción formativa a impartir que incluya:

- Descripción de la metodología a aplicar en el proyecto
- Identificación y detalle de las actividades a desarrollar.
- Desglose de contenidos, objetivos, distribución de la carga lectiva en horas teóricas y prácticas
- Actividades de valor añadido que complementen la impartición.

2.- Plan de Trabajo

A su vez, el licitador presentará un Plan de Trabajo para la ejecución del proyecto, donde contemple la secuencia de todas las actividades a desarrollar, la descripción de los entregables, el cronograma y un apartado específico de plan de contingencia.

3.- Propuesta de herramientas para el proceso de enseñanza-aprendizaje

Para la valoración de las características y funcionalidades asociadas de la plataforma virtual de aprendizaje y herramientas para la realización de cualquier práctica en

remoto, conforme a los requisitos expuestos en el apartado anterior, es necesario que el licitador:

- Proporcione un **acceso demo** al entorno de aprendizaje donde se pueda conocer el contenido de una unidad didáctica elaborada y herramienta de aula virtual accesible.
- Genere un **vídeo explicativo** donde muestra tanto los simuladores como otras herramientas de trabajo que favorezca en trabajo práctico de la formación.

Tanto los entornos de aprendizaje como los contenidos deberán ser personalizados gráficamente con la imagen del proyecto tal y como se recoge en el compromiso del convenio con INCIBE.

4.- Características y requisitos de la solvencia técnico - profesional para la prestación del servicio.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar al contrato los medios profesionales y técnicos adecuados y suficientes, tanto en número como en dedicación, como garantía del desarrollo de los trabajos en tiempo y forma.

Solvencia Técnica de la entidad licitadora

Experiencia de la entidad licitadora:

El licitador deberá acreditar experiencia previa de la entidad, , por valor igual o superior al de este contrato, de al menos 3 años en el desarrollo de los servicios relacionados con el objeto del contrato, **formación para el empleo en áreas tecnológicas, dirigido a personas con discapacidad**, tal y como se describe en el pliego administrativo, cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto máximo de licitación.

Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de proyectos realizados por el licitante con anterioridad en este ámbito de actuación, incluyendo la siguiente información para cada uno de ellos:

- Empresa /Entidad Contratante
- Nombre del Proyecto
- Fecha de ejecución
- Objetivos y metas
- Certificado de cliente.

Cumplimiento de los requisitos de seguridad, disponibilidad y accesibilidad de las herramientas de aprendizaje (software y hardware):

En este punto se recogen los requisitos de seguridad, disponibilidad y accesibilidad que deben cubrir aquellos elementos de software utilizados para la impartición de la formación, así como los materiales elaborados dentro del presente convenio.

1. Seguridad

El software utilizado debe estar construido de forma robusta y segura. El proveedor debe asegurar que no contiene vulnerabilidades y que por tanto no estará desprotegido frente a posibles ataques que pudiera recibir el sistema.

Eso debe permitirle acreditar que ha implementado las medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger eficazmente esa información de conformidad con la normativa aplicable.

Para verificar estas características, se podrá solicitar al proveedor que presente informe/s de auditoría que avale/n dicha seguridad. De igual forma, INCIBE se reserva el derecho de someter a la solución de software a auditorías propias, con el fin de valorar el verdadero grado de seguridad, de considerarse necesario.

A continuación, se incluyen los requisitos mínimos que debería contener del informe de auditoría solicitado al proveedor:

- Apartado introductorio en el que se detalle al menos lo siguiente:
 - Objetivo de la auditoría y descripción de su alcance.
 - Identificación del activo a auditar: nombre, versión, URL del activo, tecnologías que utiliza el activo, credenciales de usuario, etc.
 - Marco temporal de la auditoría: fechas de inicio y de fin, horario en que se realiza la auditoría, etc.
 - Información de la auditoría: tipo de auditoría (ej. pentest web), IPs autorizadas desde las que se audita, identificación de la empresa y de los auditores que realizan la auditoría.
 - Metodología: breve descripción de la metodología de trabajo empleada (explicar qué se va a hacer y cómo para conseguir los objetivos previstos).
 - Posibles estados de seguridad del activo.

- Resumen ejecutivo que incluya al menos los siguientes apartados:
 - Valoración del nivel de seguridad del aplicativo y su justificación.
 - Se debe incluir algún gráfico estadístico que permita ver al menos el volumen de problemas de seguridad encontrados en base a su criticidad.

- Recomendaciones concretas a seguir para conseguir que el aplicativo auditado obtenga el nivel de seguridad más alto posible. Para cada recomendación indicar si se debería aplicar a corto/medio/largo plazo, así como el nivel de prioridad recomendado para abordar cada una de las recomendaciones.
- Descripción técnica detallada de cada una de las vulnerabilidades encontradas, incluyendo evidencias claras de los hallazgos encontrados (capturas de pantalla, peticiones realizadas, etc.). Cada vulnerabilidad encontrada debe tener asociado un nivel de criticidad en función del peligro que corra el aplicativo si es explotado.
- Pruebas realizadas: descripción de todas las pruebas que se han realizado sobre el activo auditado, incluyendo las herramientas que se han utilizado.

Algunos aspectos importantes a tener en cuenta serían:

- Se permite (incluso se recomienda) el uso de herramientas automáticas, pero la auditoría no debe limitarse al uso de este tipo de herramientas. Se deben realizar pruebas manuales por parte de un auditor especializado.
- Adicionalmente no se debe proporcionar en el informe la salida en crudo de las herramientas automáticas. Esta información debe ser procesada e interpretada adecuadamente por parte de un auditor especializado, de tal forma que se determine y compruebe si se trata de problemas reales de seguridad o no.
- La auditoría debe ser realizada por parte de un auditor experto en la materia. Este debe contar con experiencia profesional demostrable en la realización de auditorías de seguridad del tipo en cuestión. Por ejemplo, una auditoría de una web debe ser realizada por un auditor experto en la realización de auditorías web, el cual no tiene por qué ser experto en otros tipos de auditorías.
- La auditoría debe ser realizada por parte de una empresa que esté especializada y que tenga experiencia contrastada en la realización de auditorías de seguridad.
- Las auditorías deben realizarse con antelación a la fecha en la que se va a hacer uso de la plataforma dentro del convenio, dado que si se detectan problemas de seguridad durante la auditoría estos deberían ser resueltos.
- Una vez corregidos los fallos de seguridad encontrados en la auditoría el equipo de auditorías debe comprobar y certificar en un informe (puede ser un apartado adicional al informe de auditoría) si efectivamente se han corregido o no.
- De igual forma, INCIBE se reserva el derecho a realizar una auditoría de seguridad de caja negra de la plataforma utilizada para la formación, debiéndose corregir todas las incidencias encontradas en dicha auditoría, si suponen un riesgo para la ejecución del convenio.

2. Disponibilidad

La plataforma de formación utilizada deberá contar con un informe de disponibilidad y asegurar un SLA que permita la correcta ejecución de las actuaciones formativas por parte del personal del proveedor, así como por parte de los/as alumnos/as que realicen la formación.

Si se producen caídas del servicio formativo, el proveedor deberá reportarlo, indicando el tiempo exacto que se ha permanecido sin servicio.

3. Accesibilidad

INCIBE, como parte de la Administración Pública, tiene obligación de dar cumplimiento a los requisitos de accesibilidad impuestos por el Real Decreto 1112/2018 de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público:

https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Accesibilidad/implantacion-rd-1112-2018.html

El proveedor tendrá en cuenta lo establecido en dicho Real Decreto, y por lo tanto aplicará la norma EN 301549 V3.2.1 (2021-03) Accessibility requirements for ICT products and services, declarada como estándar armonizado en la Decisión de ejecución (UE) 2021/1339 de la Comisión, de 11 de agosto de 2021.

INCIBE podrá auditar los servicios de software y materiales asociados para garantizar que cumplen con dicha normativa y, en el caso de detectar incumplimiento, podrá exigir al proveedor su corrección.

El proveedor adjudicatario, en la fase de presentación de **Documentación con carácter previo a la adjudicación del contrato ("Documentación A2")** deberá garantizar mediante los informes correspondientes de auditoría el cumplimiento de los requisitos de seguridad, disponibilidad y accesibilidad en los plazos que se detallan en el documento del pliego administrativo, asumiendo los trabajos y costes que se deriven de ello.

Solvencia del equipo profesional

El adjudicatario deberá proporcionar los siguientes profesionales para desarrollar el proyecto objeto del contrato cuyo perfil profesional de cada uno deberá tener la titulación académica y experiencia profesional óptima para la ejecución del proyecto:

A. Coordinador académico y responsable del proyecto (1 perfil)

Experiencia profesional: Experiencia de más de 1.500 horas en la coordinación de proyectos de formación en el ámbito de la administración pública o la empresa privada. Deseable experiencia docente de más de 5.000 horas en formaciones tecnológicas.

Formación Académica: titulación de grado universitario o similar, deseable en Ingeniería Informática.

B. Equipo docente (indicar el nº de docentes mínimos para la obtención de los indicadores solicitados)

Experiencia profesional: impartición en acciones formativas similares, más 750 horas en los últimos 3 años. Haber trabajado de forma puntual en proyectos de implantación de infraestructuras y soluciones.

Formación Académica: titulación mínima en formación profesional grado superior en familia profesional informática o similar.

C. Consultor experto (1 perfil)

Experiencia profesional: impartición en acciones formativas similares, más 750 horas en los últimos 3 años. Haber trabajado de forma puntual en proyectos de implantación de infraestructuras y soluciones.

Formación Académica: titulación mínima en formación profesional grado superior en familia profesional informática o similar.

D. Gestor de plataforma de aprendizaje y dinamizador de la actividad formativa (1 perfil)

Experiencia profesional: más de 3 años de experiencia en la administración de plataformas y dinamización de acciones formativas en modalidad e-learning.

Formación Académica: titulación mínima de FP grado superior del ámbito pedagógico con conocimientos de informática/ofimática avanzados.

El licitador presentará equipo profesional debiendo acreditar experiencia y titulación en cada caso.

El licitador deberá de garantizar que entre todo(a)s lo(a)s componentes del equipo debe contar con la formación académica adecuada para realizar las funciones correspondientes.

Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse por cada uno de los componentes CV actualizado y firmado en señal de veracidad, en los que se acreditará la formación exigida y la experiencia solicitada en este apartado.

La Asociación Inserta Innovación podrá solicitar al adjudicatario previo a la firma del contrato, las correspondientes acreditaciones de las titulaciones.

La Asociación Inserta Innovación podrá solicitar la sustitución de cualquier perfil del equipo si se detectan desviaciones derivadas de desarrollo de las tareas. El proveedor adjudicatario velará en todo momento por el cumplimiento de los indicadores.

Los perfiles deberán ser sustituidos en cualquier caso en menos de 7 días hábiles.

6.- Criterios de valoración técnica

Inserta Innovación valorará la adecuación de las propuestas en base a los siguientes criterios:

CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (Máximo 70 puntos):	
REQUISITOS TÉCNICOS	máx. 70
1. Requisito nº1: Propuesta formativa.	30
<ul style="list-style-type: none"> - Descripción de la metodología a aplicar en el proyecto. (10 puntos) - Identificación y detalle de las actividades a desarrollar. (10 puntos) - Temporalización de la ejecución de proyecto. (5 puntos) - Actividades de valor añadido que complementen la impartición. (5 puntos) 	
2. Requisito 2: Plan de trabajo	20
<ul style="list-style-type: none"> - Secuencia de todas las actividades a desarrollar (5 puntos) - La descripción de los entregables (5 puntos) - El cronograma (5 puntos) - Plan de contingencia (5 puntos) 	
3. Requisito 3: Herramientas para el proceso de enseñanza-aprendizaje	20
<ul style="list-style-type: none"> - Acceso demo a entorno de aprendizaje una unidad didáctica elaborada y herramienta de aula virtual accesible. (10 puntos) - Vídeo explicativo donde muestra tanto los simuladores como otras herramientas de trabajo. (10 puntos) 	

Para la valoración de la propuesta técnica, las ofertas de los licitadores admitidos a trámite quedarán encuadradas en dos intervalos:

- **Ofertas con calidad técnica inaceptables:** aquellas cuya puntuación sea inferior a 40 puntos
- **Ofertas con calidad técnica suficiente:** aquellas cuya puntuación sea superior o igual a 40 puntos

Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración ya que no se ajustan a los criterios de calidad exigidos para un proyecto de estas características.

7.- Seguimiento y control

Una vez adjudicado el servicio se definirá el Plan de Trabajo a seguir, junto con los tiempos de ejecución de cada línea.

La prestación de servicios de este contrato y el plan de trabajo a definir también estarán sujetos a las normas reguladoras de aplicación que se describen en el pliego de condiciones administrativas y relativas a los Fondos Europeos, así como a los mecanismos del seguimiento y control que están establecidos en el convenio.

La entidad adjudicataria se comprometerá a seguir las directrices que en materia de control y supervisión determine Inserta Innovación, obligándose a cumplimentar y entregar la información y documentación en los soportes que ésta establezca.

Las prestaciones de este contrato se realizarán en coordinación y contacto directo con Inserta Innovación, que supervisará la realización de los trabajos y podrá requerir informes de ejecución para el seguimiento del correcto cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de todas las obligaciones que asume a través de esta contratación.